

**SECCIÓN IV
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****Ministerio de Industria, Energía y Turismo**

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia por el que se somete al trámite de consulta pública el proyecto denominado «Interconexión eléctrica submarina España-Francia por el Golfo de Bizkaia» promovido por Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE).

Este proyecto, debido a su carácter estratégico, fue designado, el 14 de octubre de 2013, por la Comisión y el Parlamento Europeo como «Proyecto de Interés Común» (PIC), por lo que ha de cumplir con lo establecido en el Reglamento UE número 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas, lo cual, entre otras cosas, requiere de un proceso de participación pública en la etapa de tramitación inicial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del referido Reglamento, se comunica el inicio del correspondiente trámite de consulta pública del proyecto, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: REE, con domicilio paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109-Alcobendas, Madrid.

Empresas que intervienen en el desarrollo del proyecto:

- Red Eléctrica de España (REE): Gestor de la red de transporte de electricidad y operador del sistema eléctrico español. Tiene atribuida la función de transportar la energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte en España.
- Le Réseau de Transport d'Electricité (RTE): Empresa francesa responsable del desarrollo, mantenimiento y operación de todos los activos de transporte de electricidad en Francia, garantizando un suministro seguro.
- Interconexión Eléctrica Francia-España (INELFE): Sociedad mixta constituida a partes iguales por REE y RTE con el objeto de desarrollar las interconexiones eléctricas entre ambos países.

Finalidad: Esta interconexión submarina entre España y Francia supondrá un importante instrumento para la calidad y seguridad del sistema español al reforzar la interconexión con el sistema europeo, a la vez que es considerado como uno de los medios más importantes para integrar los planes de energía renovable.

Es una necesidad técnica y económica reconocida por la Unión Europea como la mejor manera de facilitar el uso y la optimización de los recursos energéticos y, en consecuencia, tender hacia un mercado europeo integrado de electricidad. El desarrollo de interconexiones entre estados es necesario para el funcionamiento de los mercados interiores, para asegurar la fiabilidad e interoperabilidad de las redes eléctricas y ofrecer un mayor mallado con el resto del sistema europeo, permitiendo aumentar la seguridad del sistema eléctrico.

Descripción de la instalación: Esta interconexión parte, por el lado español, de la subestación de Gatika (Bizkaia), donde la energía eléctrica que le llega es rectificadora para transformarla en corriente continua.

De esta subestación partirán dos líneas eléctricas, de aproximadamente 10 km, con una capacidad de transporte de 1000 MW cada una.

Dichas líneas empalmarán con dos circuitos submarinos (cuatro cables) que, tras un recorrido de unos 280 km, y un tramo por tierra de unos 80 km, llegan hasta un punto próximo a la ciudad de Burdeos, a la subestación de Cubnezais, donde la corriente continua es nuevamente transformada en corriente alterna.



Lo términos municipales incluidos en el ámbito de estudio del proyecto son: Gatika, Maruri-Jatabe, Lemoiz, Bakio, Laukiz y Mungia.

La documentación de este proyecto se puede consultar en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia (calle Elcano, 10, 48071-Bilbao) y en los mencionados ayuntamientos.

También estará disponible en las siguientes direcciones de internet:

- www.minetur.gob.es/energia/es-ES/Participacion/Paginas/Index.aspx
- <http://www.inelfe.eu>. En esta dirección irán apareciendo todas novedades relativas a este proyecto.

Cualquier persona física o jurídica podrá presentar, por cualquiera de los vías establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las manifestaciones que considere oportunas. En su caso, de conformidad con la obligación establecida en el artículo 14 de la citada ley, de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, podrán hacerlo a través del portal: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

El plazo para presentar las manifestaciones será de tres meses a partir de la publicación de este anuncio.

En Bilbao, a 28 de septiembre de 2017.—El jefe de la Dependencia de Industria y Energía, José Manuel Esteban Ruiz